230172 R. Dir. 307/4.172 SP/pm

Ref: DESPACHANTE DE ADUANAS PIÑEYRUA & CÍA. S.C. SOLICITA DEVOLUCIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS POR PAGO DUPLICADO. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.

Montevideo, 1° de junio de 2023.

VISTO:

La Nota presentada por la firma Despachante de Aduanas PIÑEYRUA & CÍA. S.C.

RESULTANDO:

- I. Que la firma presenta un reclamo sobre la Factura N° 3630139 por la suma de USD 322 (dólares estadounidenses trescientos veintidós), por el DUA 1-504184-2023, debido a que dicha operación fue liquidada y paga previamente por la Factura N° 3630138.
- II. Que debido a que se le notificó un error en el pago por parte de Sistarbanc, la empresa generó el pago nuevamente, quedando duplicada la liquidación del DUA 1-504184-2023.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Control Contable confirmó el ingreso de los pagos con fecha 25/01/2023, correspondiendo acceder a la devolución solicitada.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.172 celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir Nota de Crédito a la firma Despachante de Aduanas PIÑEYRUA & CÍA. S.C., asociada a la Factura Contado N° 3630139 por la suma de USD 322 (dólares estadounidenses trescientos veintidós).

Notificar al Despachante de Aduanas PIÑEYRUA & CÍA. S.C. de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a la Gerencia General y al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos. Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.